



AYUNTAMIENTO DE NEIBA

RNC 417000278

CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO 2024.



Resolución No. 31-2023.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal es el instrumento mediante el cual el Ayuntamiento Municipal regula las fuentes de inversión para ejecutar las obras de desarrollo en beneficio de las comunidades y sus habitantes.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es una herramienta definida por un año determinado en el cual se consignan las acciones y actividades programadas para el año fiscal de ejecución.

VISTO: El Proyecto de Presupuesto para el año 2024.

VISTA: La relación de obras referentes al Presupuesto Participativo y las obras administrativas a construirse en el año 2024.

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, Del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica del Presupuesto para el Sector Publico de fecha 22/11/2006.

OIDA: La intervención del Sr. Ángel Domingo Sena, Tesorero de este Ayuntamiento, en la cual manifestó que el presupuesto para el año 2024 está proyectado en **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 66,172,752.00)**, consignando **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 64,361,752.00)**, de las **Transferencias ordinarias**, mientras que **UN MILLON OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 1,811,000.00)** se han proyectado ingresos propios. Tomando en consideración lo establecido en la Ley 176-07 y la Ley 366-22.

En atención a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 366-22, en el cual se suspende la aplicación de los párrafos II y IV de la Ley del Distrito Nacional y los municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007. transferencia a los gobiernos locales.

Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, de racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio. Quedando pendiente para ser distribuidos conforme a sean

recaudados los **UN MILLON OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 1,811,000.00)** para alcanzar un total de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 66,172,752.00)**,

“El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07”.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto se **APRUEBA** el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Neiba para el año 2024 por un monto de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 66,172,752.00)**, distribuidos de la siguiente manera:

Porcentaje	Cuenta programática	Monto
25 %	Personal	RD\$ 16,543,188.00
31%	Servicios	RD\$ 20,513,553.10
40%	Inversión	RD\$ 26,469,100.80
4%	Educación, género y salud	RD\$ 2,646,910.00
Total General		RD\$ 66,172,752.00

SEGUNDO: FACULTAR como al efecto se **FACULTA** al señor alcalde para que conforme sean recaudados los ingresos propios decida los proyectos otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, de racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de nuestro territorio.

TERCERO: INSTRUIR como al efecto se **INSTRUYE** que esta Resolución sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en el salón de sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Neiba, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


PELAGIA SEGUERA
VICEPRESIDENTE




MARTINA DIAZ
SECRETARIA




YAQUELIN SILFA
CONCEJAL


RUBEL M. SANTANA P.
CONCEJAL


ROBINSON SILFA PEÑA
CONCEJAL


AMILCAR DEL VALLE
CONCEJAL